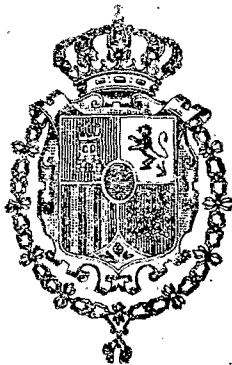


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 15 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 39), el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar de plantilla a la Sección y Dirección de Aeronáutica de este Ministerio, al teniente coronel de Artillería D. José Perogordo Camacho, disponible en esta región y en comisión en el servicio de Aeronáutica, continuando en la situación A) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### PROFESORADO

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 25 de enero último (D. O. número 20), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar, para profesor de la clase de idioma inglés, al súbdito de aquél país, Mr. Charles J. Remspott, número uno de la terna formulada por la Junta facultativa de la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor...

##### Negociado de asuntos de Marruecos

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Ministerio con escrito

de 1.º del mes actual, promovida por el oficial moro de segunda clase de Infantería, Sidi Ali Ben-Sislan, con destino en el Grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3, en solicitud de que se le conceda la separación definitiva del servicio en filas, fundándose en el mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer que cause baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Departamento con escrito de 28 de febrero próximo pasado, promovida por el sargento Mohamed Ben Jadú Amar, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, en solicitud de que se le conceda la separación definitiva del servicio en filas, fundándose en el mal estado de su salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer que cause baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAQUER-FELÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Ceuta cursó a este Departamento con escrito de 1.º del mes actual, promovida por el sargento Hamed Ben Tajar, con destino en el Grupo de fuerzas regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, en solicitud de que se le conceda la separación definitiva del servicio en filas, por tener que atender a asuntos propios, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer que cause baja en el Cuerpo a que pertenece, por fin del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 28 de febrero próximo pasado, promovida por el intérprete auxiliar D. Angel del Pino Milanes, con destino en las tropas de Policía Indígena de Larache, en súplica de que se le conceda la separación del servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el referido intérprete, que causará baja en el Ejército por fin del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr. Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de capitán en la subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas, de la Policía Indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del citado empleo, de Infantería, D. Serafín Sánchez Fuensanta, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de subalfero en las Tropas de Policía Indígena de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al alférez de Infantería D. Manuel Ojada Gamón, con destino en el Tercio de Extranjeros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Ceuta en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los solda-

dos de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Valentín Gutiérrez Ruiz y termina con Luis Uriarte Cestona, pasen destinados a las Tropas de Policía Indígena de Ceuta, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita

Soldado, Valentín Gutiérrez Ruiz, del batallón Cazadores Segorbe, 12.

Otro, Celestino Sánchez Rebollo, del de Talavera, 18.

Otro, León Semolino Pérez, del regimiento de Ceuta, 60

Otro, Luis Uriarte Cestona, del de Serrallo, 69.

Madrid 11 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Infantería, a los sargentos de dicha escala comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Agricio Chamorro González y termina con D. Rafael Corró Granadino, pertenecientes a los cuerpos que en dicha relación se indican, por haber sido conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293) y 21 de octubre último (D. O. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

#### Relación que se cita.

- D. Agricio Chamorro González, del regimiento de Infantería Príncipe, 3.
- » José María Cazcarra Lavería, del de Infante, 5.
  - » Francisco Llacer Castañer, del de Mallorca, 13.
  - » Cristóbal Mesequer Orts, del mismo.
  - » Juan de Dios Navarro, del mismo.
  - » Heracleo San Millán Calvo, del de Castilla, 16.
  - » Esteban Cebrián Sáenz, del de Borbón, 17.
  - » Rafael Simó Alós, del de Vizcaya, 51.
  - » Antonio Fresquet Condele, del mismo.
  - » Pablo Velasco Vellido, del de la Victoria, 76.
  - » Rafael Corró Granadino, del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña.

Madrid 8 de marzo de 1922.—Cierva.

### Sección de Caballería

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Padecido error al publicarse la relación inserta a continuación de la real orden de 2 del mes actual (D. O. núm. 51), se reproduce debidamente rectificad-

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fecha en que ha de empezar el abono			Pesetas.....	Concepto	Observaciones
			Día	Mes	Año			
Capitán.....	D. Alfredo Jiménez Oge.....	Cuarta sección Escuela Central de Tiro	1	dicbre.	1921	100	1.ª anualidad.....	Hasta su fallecimiento.
Otro.....	» Fernando García Hernández.....	Grupo Escuadron.s Canarias.....	1	marzo.	1922	100	2.ª id m.....	
Otro (E. R.).....	» Antonio Rodríguez.....	Primer regimiento de reserva.....	1	julio.	1911	500	1.ª quinquenio.....	
Otro (id).....	» Hermenegildo Durán A'cenes.....	Id. m.....	1	marzo.	1922	100	2.ª anualidad.....	
Teniente (id).....	» Eugenio Martín Santana.....	Reg. Cazadores Albuera, 16.....	1	ide u.	1922	100	1.ª idem.....	
Otro.....	» Eduardo Irisarri Expósito.....	Grupo de fuerzas regulares, T. tuán, 1.....	1	id. m.	1922	500	2.ª quinquenio.....	
Otro.....	» Diego Lorenzo Morgado.....	Reg. Cazado. es Villarrubedo, 23.....	1	id. m.	1922	500	1.ª idem.....	La parte correspondiente a los meses de julio y agosto, que pasó a retirado.
Otro.....	» Luis Fernández Caraballo.....	Reg. Cazadores Tardix, 29.....	1	julio..	1918	1.300	2.ª idem.....	
							3.ª id. m.....	

Madrid 2 de marzo de 1922.

CIERVA

### Sección de Artillería

#### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el empleo de alférez de Artillería (E. R.) a los suboficiales D. Julio Conde González, del 15.º regimiento de Artillería ligera, y D. Francisco Rey Rey, de la Comandancia de dicha Arma de Ceuta, acogidos a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 29 de octubre de dicho año (C. L. núm. 292) y la de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200), y promoverles al empleo de alférez de la expresada escala, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de 20 y 22 de febrero último, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la octava región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, al alférez de Artillería (E. R.) don Francisco Sandúa y Mesa, del 13.º regimiento de Artillería ligera, por ser el más antiguo en su respectiva escala y hallarse declarado apto para el ascenso, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 20 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito del General Presidente de la Junta de Táctica, fecha 22 de febrero próximo pasado, en el que interesaba se destinara la misma, como vocal, al capitán de Artillería D. Enrique Borrego y Tamayo, del primer regimiento de Artillería ligera, en sustitución del de igual empleo D. Luis Elorriaga y Sartorius, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, por reunir dicho capitán las condiciones que marca el real decreto de 16 de febrero de 1907, y real orden circular de 16 de noviembre de 1917 (C. L. núms. 30 y 239, respectivamente), sin perjuicio de su actual destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente de la Junta de Táctica.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán de Artillería D. Cipriano Grande y Fernández Bazán, destinado al regimiento mixto de dicha Arma, de Ceuta, por real orden de 24 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 46), quede disponible en esta región para que pueda continuar el curso de observadores de aeroplano, quedando obligado, cuando cese de

prestar servicio activo en aviación, a cubrir la primera vacante que exista en dicho territorio, según preceptúa la real orden circular de 16 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Ramón Santillán y San Juan Galarza, del 13.º regimiento de Artillería ligera, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Esperanza Gutiérrez y Fernández.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Francisco Mariñas y Gallego, con destino en el Parque divisionario núm. 15, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Lutgarda Díaz y Rey.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al alférez de Artillería (E. R.) D. Fabián Ramos y Reyes, con destino en el regimiento mixto de esa plaza, la gratificación anual de 500 pesetas, por contar veinticinco años de servicios con abonos de campaña, con arreglo a la ley de 8 de julio último y real orden circular de 12 de diciembre de 1919 (D. O. núms. 150 y 281, respectivamente), percibiéndola a partir de 1.º del citado julio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo

de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala y Cuerpo, don Francisco Infante del Val, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado quinto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando destinado en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala y Cuerpo, don Eduardo Correa Alonso, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), continuando destinado en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido promover al empleo de teniente de complemento del Cuerpo de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de la misma escala y Cuerpo don Rogelio de Madariaga Pérez, con destino en el primer regimiento de Ferrocarriles, que ha sido conceptuado apto para el ascenso y reúne las condiciones exigidas en el apartado 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) continuando destinado en su actual regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### EXAMENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de febrero próximo pasado, promovida por el alférez de complemento de Ingenieros don José del Castillo Folache, en súplica de que se le conceda ser examinado para obtener la aptitud necesaria para el ascenso al empleo superior inmediato; teniendo en cuenta que la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), no marca fecha ninguna para la celebración del examen, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bien entendido que, el resultado del mismo, no podrá causar efecto sino cuando concurren en el interesado las demás circunstancias indispensables para la declaración de su aptitud para el ascenso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

## INUTILES

Excmo Sr.: Visto el expediente instruido en esta plaza a instancia del soldado licenciado del Cuerpo de Ingenieros, Ramón Alonso Arratibel, con residencia en la octava región (Vigo), para acreditar su derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos, como inutilizado en acto del servicio; resultando comprobado que su inutilidad no se halla comprendida en el artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Inválidos; y vistas las restricciones establecidas en la ley de 13 de mayo de 1920 (C. L. núm. 233), fecha anterior a la que fué declarado inútil; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes cause baja en el Ejército y se expida su licencia absoluta, haciéndosele por ese Consejo Supremo el señalamiento del haber pasivo que le correspondía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de las primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de las obras que se ejecutarán durante el presente ejercicio, del proyecto de construcción de una Maestranza de Artillería, en Melilla, que cursó V. E. a este Ministerio en 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso, por real decreto de 25 de febrero próximo pasado, y que sea cargo a la partida que para «Improvisos y Reparaciones» figura en el suplemento de crédito de 65.133.000 pesetas, concedido por real decreto de 19 de octubre de 1921 a la sección décimo tercera, capítulo 3.º, artículo único «Servicios de Artillería (acción en Marruecos)», el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 363.470 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para las obras de instalación de un depósito de gasolina para la unidad automovilista, en Melilla, que cursó V. E. a este Ministerio en 31 de diciembre último, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por real decreto de 14 de febrero próximo pasado, siendo cargo el importe de las mismas, que asciende a la cantidad de 96.670 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Intendente General Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el primer presupuesto parcial para la construcción de un hospital militar, en sustitución del actual Docker, de la plaza de Melilla, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por haber sido exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por real decreto de 14 de febrero próximo pasado, como caso comprendido en el de 16 de agosto último (C. L. núm. 341); debiendo ser cargo su importe, que asciende a la cantidad de 733.880 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de un edificio para almacén de piezas de repuesto en el aeródromo de Nador (Melilla), que cursó V. E. a este Ministerio en 13 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto, disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 3 de agosto último (D. O. núm. 170), y que sea cargo a la anulación de crédito concedido por este soberano precepto, al capítulo 11, artículo único, sección décimo tercera del presupuesto vigente, el importe total de las mismas, que asciende a 42.260 pesetas, de las cuales, 41.200 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 1.060 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Director de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el anteproyecto de instalación de las Hijas de la Caridad, en el Hospital Militar de Alcazarquivir, que cursó V. E. con escrito fecha 18 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por haber sido exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por real decreto de 14 de febrero próximo pasado, como caso comprendido en el de 16 de agosto último (C. L. núm. 341), debiendo ser cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 29.870 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. fecha 3 de enero último, relativo a reformas indispensables para mejorar las condiciones higiénicas del hospital militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ejecuten las obras correspondientes por gestión directa, por haber sido exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por real decreto de 22 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 44), como caso

comprendido en el de 16 de agosto del año anterior (C. L. núm. 341); debiendo formularse el proyecto correspondiente para la normalización técnica y administrativa de las mismas, y siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 170.000 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el proyecto de obras para la instalación de las Hijas de la Caridad, en el hospital militar de Sevilla, que cursó V. A. R. con escrito fecha 3 de enero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, que fueron autorizadas por real orden telegráfica fecha 2 de diciembre anterior, debiendo ser cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del maestro de taller don Joaquín Quesada Guisasola, con destino en el servicio de Aeronáutica Militar, con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 14 de reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, a partir de primero del presente mes, se abone al interesado el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde, por haber cumplido en el mismo día los diez años de servicios efectivos como maestro de taller de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Sanidad Militar

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los farmacéuticos primeros del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Antonio Gómez Martínez, con destino en el Hospital de Zaragoza, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la farmacia militar de Jaca, sin ser baja en su actual destino, y D. Arturo Eyries Rupérez, disponible en la primera región y en comisión en la citada farmacia, pase destinado de plantilla al hospital de Córdoba, cesando en dicha comisión, incorporándose con toda urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los coroneles médicos D. Eduardo Coll Sellarés y D. Manuel Puig Cristián, con destino de jefe de Sanidad Militar de Melilla y Director del hospital militar de Barcelona, y en comisión en las jefaturas de Sanidad Militar de Santa Cruz de Tenerife y Melilla, respectivamente, cesen en dicha comisión, incorporándose a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELMÚ

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Justicia y Asuntos generales

##### CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237), ha tenido a bien aprobar las cuentas de material correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio actual de los cuerpos que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Larrache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### Relación que se cita

##### Primera región

Primera Comandancia de tropas de Intendencia.

##### Segunda región

Depósito de caballos sementales de la segunda zona pecuaria.

##### Cuarta región

Regimiento de Infantería Albuera, 26.  
Séptimo regimiento de Artillería ligera.  
Primer ídem de íd. de montaña.  
Parque regional de Artillería.  
Brigada Topográfica de Ingenieros.

##### Quinta región

Regimiento de pontoneros.  
Compañía de alumbrado en campaña.

##### Sexta región

Segundo regimiento de Artillería de montaña.  
Comandancia de Artillería de Pamplona.



**Séptima región**

14.º regimiento de Artillería ligera.  
Idem de Id. de Artillería pesada.  
Regimiento de Artillería de posición.

**Octava región**

Batallón de Cazadores Mérida, 13.  
Sexto regimiento de Zapadores Minadores.

**Baleares**

Regimiento de Infantería Inca, 62.

**Canarias**

Batallón de Cazadores Fuerteventura, 22.  
Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

**Larache**

Batallón de Cazadores Tarifa, 5.  
Madrid 8 de marzo de 1922.—Cierva.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

**INVALIDOS**

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la plaza de Cartagena, a instancia del capitán de Infantería D. Antonio Perdomo Benitez, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado que el día 14 de febrero de 1920, viajando en aeroplano, como observador, en la plaza de Zeluán (Melilla), cayó el aparato violentamente a tierra, produciéndole dicho accidente lesiones que determinaron su inutilidad para el servicio de las armas, por padecer deformidad del cráneo y cara consecutivas a fractura de órbitas maxilares y bóveda craneana, que causan por compresión trastornos sensoriales y motores, con vértigos frecuentes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido a bien conceder al mencionado capitán el ingreso en Inválidos, con el empleo de comandante, en el que se le asigna la antigüedad de la indicada fecha del accidente origen de su inutilidad, como comprendido en el artículo 1.º de la ley de 28 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 277), toda vez que las lesiones que padece son de carácter permanente, y por tanto incurables.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán del Cuerpo de Inválidos D. Antonio Escudero Borricola, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel López Quesada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Tarragona, D. Arturo Torres Quixano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar de Ariza Dalmau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 16 de julio de 1921, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, D. Jesús López Díaz, con destino en esa Capitanía general, en solicitud de que a los escribientes de dicho Cuerpo se les exija real licencia para poder contraer matrimonio; teniendo en cuenta que la real orden de 7 de noviembre de 1919 (C. L. núm. 426) sólo es aplicable a los suboficiales y sargentos de las distintas Armas y Cuerpos, y no a los citados escribientes, por ser de categoría y condición distinta que dichas clases, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de febrero último, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Delgado Martínez, vecino de Madrid, con domicilio en la Ronda de Segovia núm. 49, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago número 3.268, expedida en 29 de julio de 1919, para elevar la cuota militar de su hijo Gabino Delgado Fernández, soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, teniendo en cuenta lo prevenido en la real orden de 16 de agosto de 1919 (D. O. núm. 182), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIU

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUBSTITUTOS**

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Comandante general de Ceuta, acerca de cuando debe darse por terminado el compromiso que adquieren los substitutos en Africa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que con entera in-



dependencia de las incidencias de los substituídos, los substitutos deben permanecer tres años en Africa e incorporarse para los efectos de licenciamiento al reemplazo a que pertenezcan los substituídos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

**SUBVENCIONES**

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, de 16 de febrero próximo pasado, en súplica de que se adjudiquen al Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, como aumento de subvención, las 10.000 pesetas figuradas en el capítulo primero, artículo 1.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra; teniendo en cuenta que el ingreso del Cuerpo de Veterinaria militar en la Asociación del referido Colegio ha sido aprobado por real orden de 16 de junio último (D. O. núm. 158), y que aquel es el único Cuerpo comprendido en la letra de la partida alzada de igual cantidad, consignada en el expresado capítulo y artículo, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, disponiendo que las 10.000 pesetas de referencia sean aplicadas al aumento de la subvención de dicho Colegio, correspondiente al actual ejercicio de 1921-22; debiendo ser libradas de una sola vez en la forma reglamentaria y con la mencionada aplicación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Intendencia general militar**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de complemento de Inten-

dencia a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Jiménez Ruiz y termina con D. Ricardo de Benito Mampol, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, por estar conceptuados aptos para el ascenso, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

*Relación que se cita.*

NOMBRES	Antigüedad que se les confiere		
	Día	Mes	Año
D. Angel Jiménez Ruiz .....	30	enero	1922
* Isidro Márquez Ramírez Arellano. ....	30	idem	1922
* Ricardo de Benito Mampol .....	10	febrero	1922

Madrid 10 de marzo de 1922.—Olaguer-Feliú.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Intendencia a los sargentos, voluntarios de un año, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Muñet Fiol y termina con D. Luis Divar Hermosilla, por estar conceptuados aptos para el ascenso, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Destinos actuales	Antigüedad en el empleo que se les confiere		
		Día	Mes	Año
D. Ricardo Muñet Fiol .....	Sección mixta Mallorca .....	1	enero	1922
* Cristóbal Barceló Pons .....	Idem .....	1	idem	1922
* Miguel Olivé Ordinas .....	Idem .....	1	idem	1922
* Antonio Martínez Molina .....	1.ª Com.ª tropas Intendencia .....	15	febrero	1922
* Basilio Villacañas González .....	Idem .....	15	idem	1922
* José Tornero Segura .....	Idem .....	15	idem	1922
* Manuel Conde Vázquez .....	Idem .....	15	idem	1922
* Luis Divar Hermosilla .....	Idem .....	15	idem	1922

Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ascenso a la categoría de ordenanza de la Agrupación de Conserjes y Ordenanzas de Intendencia, al celador de edificios militares de Sagunto (Castellón de la Plana) José Such Cayo, por existir vacante de dicha categoría y ser el número uno de su escala en condiciones de ascenso, asignándosele en él la antigüedad de 15 de febrero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, José Moreno Martínez, pase destinado a la quinta Comandancia, como comprendido en el artículo 7.º de la real orden circular de 4 de febrero de 1918 (D. O. núm. 29).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señores Capitán general de la quinta región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de octubre último, desempeñadas en el mes de septiembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Jorge Carrillo Candela y concluye con Calixto Calleja, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

Es asimismo la voluntad de S. M. sea eliminada de la citada relación la desempeñada por el coronel del regimiento de Pontoneros, D. Antonio Mayendía Gimer, por no estar previamente autorizada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1922.

CUERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Relación que se cita

Cuerpo	Clase	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que está previsto	PUNTO		Comisión conforida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
5.ª Com.ª tropas Int.ª	Teniente....	D. Jorge Carrillo Candela .....	3.º	Zaragoza ...	Calatayud .....	Suministrar ranchos a fuerzas en marcha.....	1			2			2
Idem .....		El mismo .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	5			7			3
Idem .....	Alférez .....	D. Fernando Muñoz González..	3.º	Idem .....	Teruel .....	Idem .....	5			7			3
Idem .....	Suboficial...	» José Serrano Peral .....	3.º	Idem .....	Casetas .....	Idem .....	1			1			1
Com.ª Ing. Huesca...	T. coronel ..	» Federico Torrente.....	3.º	Huesca.....	Jaca.....	Formar parte de la Junta local de defensa y armamento.....	13			24			12
Intervención Militar ..	Intend. div..	» Manuel Regillo Gabarrón...	3.º	Zaragoza...	Varios puntos.....	Pasar revista inspección a los servicios región....	13			22			10
Idem .....	Comisario 2.ª	» Manuel Lambau Yanguas...	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	13			22			10
1.ª Brig.ª 10.ª div.....	Gral. brigada	» Eladio Pin Resano.....	3.º	Jaca .....	Arañones y Canfranc ..	Formar parte de la Junta local de defensa y armamento en el estudio de la línea férrea de Oloron-Zuera .....	14			23			10
Idem .....	Comte. E. M.	» José García Torrejón .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14			23			10
Idem .....	Comandante.	» Enrique Borrás Esteve.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	14			23			10
Reg. Inf.ª Galicia, 19 ..	T. coronel...	» Alfredo Navarro Serrano...	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	9			18			10
Idem .....	Teniente ...	» Ramón Garrido Reguera...	3.º	Idem .....	Huesca.....	Realizar libramientos.....	1			2			2
Idem .....	El mismo .....	El mismo .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	30			30			1
Lanceros del Rey.....	Capitán .....	D. Saturnino Gil Sáenz .....	3.º	Zaragoza...	Madrid.....	Actuar como defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina .....	11			26			16
E. M. General .....	T. General ..	» Juan de Ampudia.....	3.º	Idem .....	Oloron (Francia) .....	Representar al Ministro de la Guerra.....	29	septbre	1921	30	septbre	1921	2
Com.ªs Activas .....	T. coronel ..	» José Dorado .....	3.º	Idem .....	Idem .....	Acompañar al anterior ..	29			30			2
3.ª Brig. 2.ª div. Cab.ª	Comte. E. M.	» Gonzalo de Benito.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	29			30			2
Sanidad Militar.....	Comte. méd.	» Manuel Iñigo Nougues .....	3.º	Idem .....	Sevilla .....	Jeefe equipo quirúrgico ..	27			30			4
Idem .....	Cap. médico.	» Tomás de Fez Sánchez.....	3.º	Idem .....	Binefar .....	Reconocer presunto inútil del reg. Inf.ª Almansa ..	14			18			5
Talleres del mat. Ing. ..	Otro .....	» Jacinto Ochoa González .....	3.º	Guadalajara	Soria.....	Vocal Comisión Mixta...	1			1			1
Reg. Tetuán, 45 .....	Teniente ...	» Flaviano González.....	3.º	Castellón ..	Toledo .....	Alumno Escuela Gimnasia ..	1			30			30
Zona Castellón .....	Otro .....	» Manuel Vizquert García.....	3.º	Idem .....	Vinaroz .....	Conducir caudales .....	1			2			2
Reg. Castillejos.....	Veter.º 1.º...	» Vicente Soldeviela .....	3.º	Zaragoza...	Madrid.....	Formar parte tribunal oposiciones .....	1			28			28
Zona Guadalajara, 26 ..	Teniente ...	» Mariano de la Plaza.....	3.º	Guadalajara	Zaragoza .....	Instruir reclutas reg. Gerona, 22 .....	24			30			7
Reg. Aragón, 21.....	Otro .....	» Luis Aizpuruá Reynoso .....	3.º y 1.º	Zaragoza ...	Toledo .....	Alumno Escuela Gimnasia ..	1			16			16
Intendencia Militar ..	Alférez.....	» Gabriel Aldao Baeza.....	3.º	Jaca .....	Huesca.....	Cobrar libramientos .....	4			6			3
Idem .....	Auxiliar 2.º	» Isidro Arpal García.....	3.º	Zaragoza...	Málaga .....	Acompañar expedición 2.500 disparos para cañón .....	8			16			9
Sementales .....	Cap. méd. ..	» José Rodríguez Castillo .....	3.º	Idem .....	Teruel .....	Vocal Comisión Mixta ..	1			1			1
Com.ª Ingenieros.....	Comandante.	» Rafael Aparici Aparici .....	3.º	Castellón ...	Varios puntos .....	Formar parte en las comisiones mixtas que han de redactar los programas de necesidades, ...	15			22			6

GUERRA

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo de Real Orden en que están comprendidos.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	
							Año	Día	
Reg. Pontoneros ...	Alférez ...	D. Agustín Pérez Crespo ...	3.º	Zaragoza.	Cádiz ...	Conducir fuerzas para su embarque a Larache ...	1921	2	11
Brig.ª Art.ª 9.ª división	Gral. brigada	Antonio Bravo Moltó ...	3.º	Idem ...	Varios ...	Revisar matricial y municiones ...	1921	11	5
Idem ...	Comandante.	Carlos Cereceda y Olías ...	3.º	Idem ...	Idem ...	Acompañar al anterior ...	1921	11	5
Zona Teruel, 25 ...	Teniente ...	Juan Tenes Hernández ...	3.º	Teruel ...	Zaragoza ...	Prestar servicio en el regimiento Inf.ª Aragón, 21.º	1921	30	9
Idem ...	Otro ...	Isidro Polo Polo ...	3.º	Idem ...	Idem ...	Practicar diligencias judiciales ...	1921	23	9
Juzgado permanente ...	Coronel ...	Rafael González ...	3.º	Zaragoza.	Varios ...	Idem ...	1921	23	4
Idem ...	Sargento ...	Calixto Calleja ...	3.º	Idem ...	Idem ...	Idem ...	1921	23	4

Madrid 24 de febrero de 1922.

CIERVA

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia general militar, D. Eutiquiano Escudero Herrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Crespo Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en escrito de 30 de noviembre último, formulada por el celador de Edificios militares de esa plaza, Bartolomé Pérez Barroso, en súplica de que se le conceda el aumento de una peseta diaria sobre sus haberes, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Comandante general de Ceuta.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de Ceuta, D. Rodolfo Gabarrón Muñoz, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscriptos a esa Comandancia general, por fijar su residencia en Tetuán.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**VUELTAS AL SERVICIO**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auxiliar de primera del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Rafael Comitre Toledo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta a activo, quedando disponible en la misma región hasta que le corresponda ser colocado, según previene la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1922.

OLAGUER-FELÚ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Intervención

### SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos que en la siguiente relación se detallan, en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, en los meses y ejercicios que en la citada relación se mencionan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales a los ejercicios a que correspondan los suministros, las que, una vez liquidadas de conformidad, deberán ser satisfechas como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra e).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

#### Relación que se cita.

Ayuntamientos	Ejercicios	Suministros
Alburquerque (Badajoz).....	Enero a marzo 1920-1921.....	Ejército y Guardia Civil.
Puerto de Sta. María (Cádiz).....	Sept. de 1917 a marzo 1919-20 ..	Guardia Civil.
Porrera (Zaragoza).....	Febrero a marzo 1920-21.....	Ejército.
Chilches (Castellón).....	Febrero 1920-21 ..	Guardia Civil.
Briviesca (Burgos).....	Enero a marzo 1920-1921.....	Idem.
Tabara (Zamora).....	Julio a septiembre 1920-21.....	Ejército.
Villamer de la Ladre Idem.....	Marzo 1920-21 ..	Idem.
Valle de Oro (Lugo).....	Diciembre a marzo 1920-21.....	Idem.

Madrid 8 de marzo de 1922.—Cierva.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

### GANADO DE DESECHO

**Circular.** Excmo. Sr.: Con objeto de que la protección que el Estado concede a los Laboratorios de sueros nacionales, según dispone la real orden de 28 de mayo de 1919 (D. O. núm. 119), no sobrepase los límites convenientes a los intereses del Erario público, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicha soberana disposición se entienda modificada en los términos siguientes:

Primero. En las instancias que hagan los propietarios de dichos Laboratorios, expresarán, además del número de caballos que deseen adquirir del Ejército, el total de los que tienen dedicados a esa industria o experiencias de Laboratorio, en la inteligencia de que no se les concederá cada año más del 25 por 100 de dicha totalidad, en las condiciones que expresa la real orden antes mencionada, salvo cuando algún Laboratorio de reconocido arraigo en el país incrementara su industria con mayor número de semovientes, en cuyo caso puede concedérsele, por una sola vez, otro 25 por 100 del ganado aumentado.

Segundo. Dichas instancias se dirigirán al Ministro de la Guerra por conducto de los Gobernadores militares o comandantes militares de las plazas donde los Laboratorios radiquen, o, en su defecto, por los más próximos a las mismas; debiendo estas autoridades designar un veterinario militar que se persone en el Laboratorio correspondiente, previa notificación a su dueño, para que informe sobre el número de caballos que

tiene alojados éste y dedicados a la industria de sueros, excluyendo por lo tanto los que pueda tener para otros usos.

Tercero. Las autoridades referidas, al cursar a Guerra las susodichas instancias, acompañarán los informes de los referidos veterinarios.

Cuarto. Esta disposición causará efecto a partir de la próxima propuesta de desecho del ganado del Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1922.

CIERVA

Señor...

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

## Sección de Artillería

### CONCURSOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncia a concurso dos plazas de ajustador herrero-cerrajero de segunda clase que se hallan vacantes en el regimiento mixto de Artillería de Melilla y segundo regimiento de Artillería ligera, respectivamente, las cuales están dotadas con el sueldo anual de 2.750 pesetas. Los que deseen ocupar dichas plazas lo solicitarán por instancia dirigida a los primeros jefes de los citados cuerpos, en el término de quince días, a contar desde esta fecha, a las que acompañarán los documentos que previene el artículo 5.º del reglamento de ajustadores de Artillería, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), modificado por la de 4 de octubre de 1912 (C. L. núm. 192), no admitiéndose en este concurso al personal de esta clase que desempeñe ya plaza de plantilla.

Madrid 10 de marzo de 1922.

El Jefe de la Sección  
P. I.

Carlos Pérez

### DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Eugenio Luis Areta y termina con Juan Linares Mayor, pasen a prestar sus servicios, en concepto de agregados, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 11 de marzo de 1922.

P. I.

El Jefe de la Sección,

Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Relación que se cita.

Eugenio Luis Areta, del 7.º regimiento de Artillería ligera.  
Emilio Villaseca Arroyo, del primer regimiento de Artillería pesada.  
Diego Jiménez de la Cruz, del mismo.  
Luis Gómez Rodríguez, del 7.º regimiento de Artillería pesada.  
Pedro Fernández Gómez, del 14.º regimiento de Artillería pesada.  
Juan Llavado, de la Comandancia de Artillería de Barcelona.  
Juan Linares Mayor, del 11.º regimiento de Artillería ligera.

Madrid 11 de marzo de 1922.—Pérez.